

JUSTIFICACIÓN

La Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de la Comarca del Andévalo (APAMYS) es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública y de carácter social, que desde sus inicios en abril de 1978 dedica todos sus esfuerzos al desempeño de su Misión: *”contribuir a mejorar la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y de sus familias para que puedan desarrollar su proyecto de vida así como promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria, promoviendo para ello apoyos, servicios, planes y programas” (Art 6 de los Estatutos)*

APAMYS, como entidad, ha tenido que ir evolucionando, cambiando y adaptándose a los nuevos tiempos y tendencias. Su estructuras y procesos han necesitado de una maduración en la que su estructura estratégica y sus procesos de soporte estén al servicio de posibilitar, no unos procesos claves centralizados en la gestión de servicios, sino procesos claves donde lo importante sea la persona con discapacidad, su planificación centrada en la persona, sus planes personales de apoyo, su autodeterminación, empoderamiento y derechos para conseguir realmente la satisfacción de sus necesidades y expectativas, y en definitiva su calidad de vida.

APAMYS ha evolucionado de manera considerable en sus más de treinta años de trayectoria: han cambiado sus directivos, su localización, se han ampliado el número de servicios, de programas, la forma en que se denominaba a su colectivo (con el objetivo de mermar el carácter peyorativo del término), pero siempre hay una cuestión que se mantiene constante: la importancia de salvaguardar la dignidad de la persona por encima de todo. Toda persona, por el mero hecho de serlo, tiene dignidad. La manera en que realizamos nuestras tareas, en que cumplimos la misión que tenemos encomendada, está estrechamente ligada con el **respeto a la dignidad** de todas las personas de nuestros grupos de interés, y en especial el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad intelectual.

APAMYS como asociación tiene una vocación de servicio, de acción humanitaria. Esta forma de trabajar debe estar basada en la solidaridad, la justicia, la igualdad y el carácter universal de nuestra gestión, la ruptura con conductas paternalistas, el carácter altruista, la responsabilidad, el reconocimiento de las necesidades reales, la colaboración con iniciativas semejantes, etc.

Existen numerosas formas, técnicas, estrategias y opciones de realizar las mismas tareas. Sin embargo, lo grandioso e importante es que todas ellas tienen en común el objetivo que pretendemos alcanzar, que no es otro que la propia misión de la entidad.

Este código tiene como objetivo reflejar nuestro sistema de valores compartidos y establecer los principios y normas que todos los grupos de interés de APAMYS debemos ejecutar, compartir y respetar en nuestro quehacer diario

OBJETIVOS

Este **código ético** debe configurarse como un documento que recoge un conjunto más o menos amplio de criterios, normas y valores que nos orienten y dirijan en nuestra forma de proceder, mejore nuestras prácticas profesionales y nos oriente ante determinadas cuestiones o problemas éticos. Este debe ser un documento vivo, en constante evolución continua y adaptación a los tiempos.

Deberá existir un **Comité de Ética** que vele por el cumplimiento estricto de lo reflejado en el presente documento. Este equipo estará formado por una persona con discapacidad, un familiar, un profesional y un directivo. Su nombramiento tendrá que ser ratificado por acuerdo de Junta Directiva. El Comité de Ética se reunirá a instancia de cualquiera de las partes.

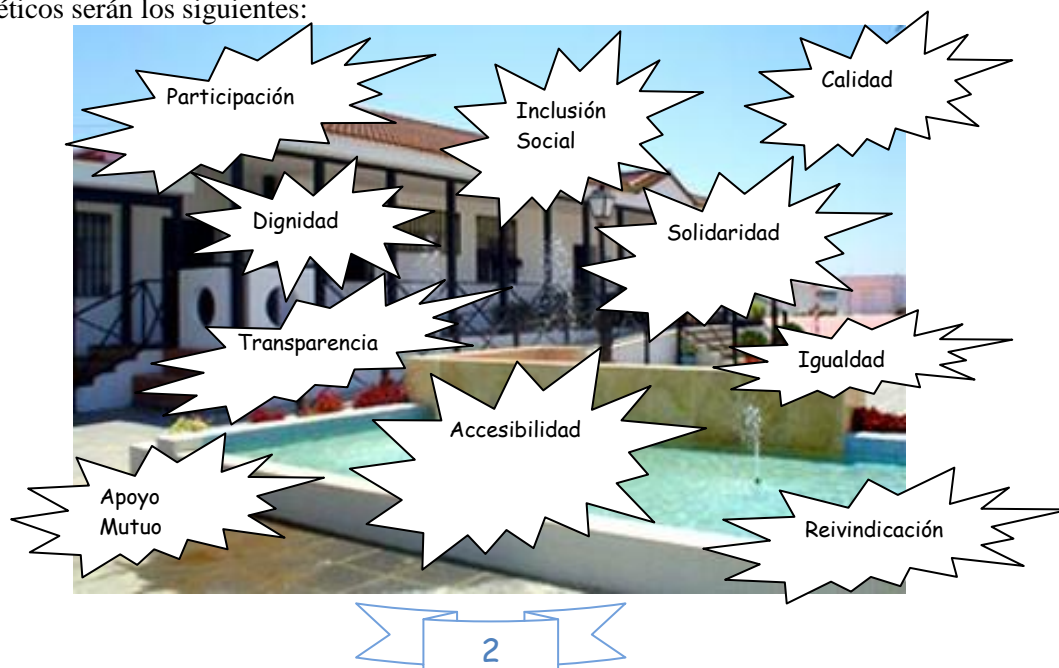
DESTINATARIOS

Los **destinatarios** del código ético, a los que atañe fielmente el cumplimiento del presente código ético, son todas aquellas personas cuyo desempeño de su tarea, trabajo, actitud o comportamiento está relacionado directa o indirectamente con la entidad. Por ello, el articulado de normas y principios que se recogen a continuación son de obligado cumplimiento para:

1. La Asociación: Socios y Directivos
2. Los voluntarios y profesionales.
3. La familia

VALORES DEL CÓDIGO ÉTICO DE APAMYS

Nuestro código ético debe estar basado en una serie de valores éticos íntimamente ligados y relacionados con la dignidad de la persona. De estos valores se desprenderán el articulado de una serie de normas y principios, que deberán ser de obligado cumplimiento para la propia asociación, los profesionales y voluntarios y las familias: Nuestros valores éticos serán los siguientes:



Respecto a Personas con discapacidad intelectual

APAMYS estará obligada a velar por el cumplimiento de las siguientes normas y principios

- Posibilitarán que las PDI puedan expresar por sí mismas sus quejas, necesidades, aspiraciones, creencias, etc.
- Estará basada en la planificación centrada en la persona y facilitará los planes personales de apoyo que cada uno de ellos necesite, dentro de las posibilidades reales de la entidad
- Rechazo total al castigo físico o psicológico
- Garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad conforme estipula la Ley 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal
- Ofrecerá los apoyos necesarios para la normalización de sus vidas, su empoderamiento, reduciendo o eliminando las trabas que impidan la igualdad de derechos de las PDI.
- Velará por la calidad del ambiente físico y humano que rodea a la PDI.
- Eliminará las barreras físicas, sociales y de comunicación, facilitando siempre que sea posible los documentos en lectura fácil
- Velará porque todos los profesionales, directivos, familias tengan un comportamiento ético con las PDI (y entre ellos las PDI)
- Fomentará el uso de los servicios comunitarios para facilitar la plena inclusión

Los Profesionales y los voluntarios velarán y respetarán:

- Ejecutar prácticas y estrategias orientadas a la autodeterminación y empoderamiento de las PDI.
- Denunciar malos tratos o trato vejatorio o lo que es igual, garantizaran el trato digno y respetuoso en todo momento.
- Fomentarán la autoestima de la persona y su reconocimiento social
- Proporcionarán los apoyos necesarios, especialmente los establecidos en sus planes personales de apoyo para que se dé una relación interpersonal de calidad técnica y calidez humana

Las Familias asumirán el compromiso y responsabilidad de:

- Utilizará modos y lenguajes acordes a su edad, así como la apariencia física respetuosa con sus deseos, que no lesionen su dignidad y autoestima.
- Garantizará el derecho a la confidencialidad, intimidad y velará por el uso digno de su imagen, siempre alineado a la Ley 15/1999 de protección de datos

- Colaborará activamente en la planificación centrada en la persona y en los planes personales de apoyo, impulsando la autodeterminación y empoderamiento de la PDI
- Permitirá la inclusión social, participación social y ciudadana, en el entorno acorde a la edad de la PDI asumiendo los riesgos que de ello pudiera derivarse.

Respecto a las Familias

APAMYS estará obligada a velar por el cumplimiento de las siguientes normas y principios

- Velará porque no exista discriminación en función de raza, religión, clase social, etc. respetando la diversidad
- Reivindicará el derecho a la igualdad mediante acciones sociales y políticas. Se tratará a todas las familias con imparcialidad respecto a las normas para evitar situaciones de simpatías o privilegios.
- Apoyará a las familias en las fases de aceptación de su situación, potenciando sus posibilidades y desarrollo, utilizando para ello apoyos basados en la orientación, formación y alivio de sobrecarga. Se proporcionarán servicios de apoyo a las familias dentro de las posibilidades reales de la asociación.
- Formará e informará a las familias para potenciar su papel como inclusión social y la utilización de la autoayuda con otras familias
- Se le reconocerá como impulsoras del asociacionismo y se contará con su participación a través de los mecanismos establecidos por la asociación.

Los Profesionales y voluntarios, comprometidos con las familias, velarán por el cumplimiento de las siguientes normas:

- Respetaran la diversidad sociocultural y las necesidades concretas de cada familia trabajando siempre de forma que prevalezca el respeto a la igualdad, diversidad e inclusión social.
- Promoverán valores que potencien la justicia social y la solidaridad con las familias de PDI.
- Se comprometerán con las acciones sociales que garanticen el acceso de las familias a los recursos, servicios de apoyos y oportunidades en igualdad de condiciones.
- Potenciarán en las familias valores como el respeto, autodeterminación, empoderamiento, autoestima como base de la inclusión en la comunidad.
- Se proporcionarán servicios de apoyo a familias y se fomentará la ayuda entre ellas.
- Apoyarán aquellas reivindicaciones de la familia y de la organización que ayuden a conseguir la misión (mejorar la calidad de vida) y colaborará con las familias para que se les reconozca su valor como palanca para la inclusión social.

- Trabajarán en común con las familias en la elaboración de programas que fomenten la inclusión social de las PDI.
- Les prestarán servicios de orientación e información individualizados.
- Ayudarán a la familia a aceptar a la PDI, a potenciar sus capacidades y ayudarles en su desarrollo.

Las propias familias estarán comprometidas y obligadas a:

- Defender la mejora de la calidad de vida, reclamando un trato digno como grupo con plenos derechos y obligaciones; explotará su potencial como recurso de inclusión y autoayuda.
- Tener en cuenta las peculiaridades y necesidades de apoyo de cada familia en particular, para que prime el principio de igualdad, solidaridad, no discriminación, educación en valores, favoreciendo acciones que favorezcan a los más frágiles (discriminación positiva al igual que reclaman como colectivo a la sociedad).
- Asumir los valores y principios de apamys. Apoyar las reivindicaciones y defensa de sus derechos. Utilizar los canales de comunicación que le son propios para exponer su opinión sobre la calidad de los servicios que se le presta basándose en sus derechos y obligaciones como cliente y en los principios de igualdad.
- Las Familias aceptarán su papel como base de inclusión en la sociedad.
- Cumplir los valores y principios de la asociación y colaborar con ésta en la elaboración de programas que ayuden a difundir y reivindicar los mismos.
- Ejercer su derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios facilitándoseles el poder presentar sugerencias para la mejora.
- Ejercer el conjunto de derechos y deberes derivados de la potestad.
- Reconocer la dignidad de la PDI y facilitar su libertad, autonomía y autogobierno.

Respecto a la Asociación

APAMYS como organización, deberá velar por el cumplimiento de las siguientes normas:

- Procurará prestar servicios que den respuestas a las necesidades reales de las PDI y sus familias, desarrollando normas y protocolos para atender las necesidades de las PDI en situaciones más graves de desventaja social
- Estará basada en el principio de universalidad , extendiendo su solidaridad a otras asociaciones similares fomentando cooperación, intercambio y apoyo a sus necesidades
- Sus servicios tendrán como exigencia moral la eficiencia y calidad.
- Evitará campañas publicitarias o de captación de fondos basadas en el paternalismo y beneficencia

- Todos los servicios estarán orientados a conseguir la mayor autonomía de las PDI y contará con la participación de éstos evitando situaciones de dependencia.
- Será responsabilidad de los dirigentes que se cumplan los principios, valores y normas éticas tanto en la práctica diaria de todo el equipo humano como en sus relaciones con otras entidades u organismos.

Como consecuencia de ello los **Dirigentes** de APAMYS vendrán obligados a velar por:

- ❖ Orientar la actividad de la asociación en función de un bien común y nunca por intereses personales
- ❖ Orientar las actividades, estrategias y tácticas en función de las necesidades y nunca por posicionamientos institucionales y/o políticos.
- ❖ Velarán por la independencia de grupos políticos o económicos
- ❖ Evitarán posicionamientos que puedan ser utilizados en intereses ajenos a la defensa de las PDI
- ❖ Actuarán de forma no violenta y evitando protagonismos personales
- ❖ Cuidarán los procesos participativos estatutarios
- ❖ Evitarán el protagonismo personal de los líderes naturales
- ❖ Potenciarán la plena integración y participación de los voluntarios
- ❖ Se cuidará la discrepancia con la autoridad establecida a través del diálogo civilizado
- ❖ Para garantizar el respeto y valoración de todas las opiniones se utilizará la práctica del consenso. (votación por mayoría)
- ❖ Establecerán fórmulas para que nadie pueda lucrarse directa o indirectamente.
- ❖ Garantizarán la transparencia en la gestión propiciando auditorías externas, supeditada a la disposición presupuestaria
- ❖ Respetarán las pautas marcadas en el proceso de política de personas en los procesos de contratación de personal .
- ❖ Se caracterizará su gestión por principios de funcionalidad y economía evitando toda acción que ponga en riesgo el patrimonio.
- ❖ La solicitud de recursos ajenos será claramente para ser destinados a los fines propuestos. Evitarán el despilfarro
- ❖ Establecerán las condiciones que favorezcan el trato digno y respetuoso hacia las PDI
- ❖ Evitarán una organización jerárquica que haga que la PDI se sienta en el último escalón
- ❖ Analizarán el estado de calidad de las PDI y sus familias
- ❖ Estarán comprometidos para velar por el nivel de implicación y grado de satisfacción de los profesionales y voluntarios
- ❖ Fomentarán los canales de comunicación con los profesionales aceptando de buen grado sus críticas y sugerencias
- ❖ Evaluarán, junto con los técnicos la calidad de los servicios y no crearán nuevos servicios hasta no superar el umbral de calidad los existentes

- ❖ No consentirán la masificación en sus servicios.
- ❖ Realizarán un Plan de calidad, junto a los profesionales y buscarán los medios y recursos necesarios para llevarlo a cabo.
- ❖ Garantizarán a los clientes un sistema de quejas y sugerencias. Nunca tomarán represalia contra los clientes cuya familia hayan puesto quejas

Los profesionales y voluntarios en su compromiso y representación diaria técnica de la organización, deberán respetar y velar por las siguientes normas:

- Participarán en acciones informativas o formativas que les ayude a atender y entender a las PDI.
- Serán agentes de cambios en el entorno familiar que propicien modelos de conductas acordes con los valores defendidos por la asociación. Fomentará la autodeterminación, autogestión y el empoderamiento tanto de las familias como de las PDI (Proyecto de transformación de las propias entidades. Hacia la Participación de las personas con discapacidad. Planificación centrada en la persona y Planes personales de Apoyo).
- No entorpecerán las reivindicaciones propias y legítimas de la asociación por motivos personales.
- Denunciará cualquier situación que lesione los principios defendidos por su asociación.
- Respetarán los valores y principios de la asociación en la que prestan sus servicios.
- Erradicarán actitudes y conductas xenófobas o discriminatorias.
- Mantendrán actitudes y conductas no autoritarias y democráticas.
- Cuidarán los procesos participativos estatutarios de los que sean responsables.
- Utilizarán la información como instrumento de diálogo y no de poder, manteniendo en todo momento una actitud de colaboración, diálogo y trabajo en equipo con el resto de profesionales.
- Darán su valoración técnica de las cuestiones sin entrar en disputas políticas dentro de la asociación.
- Utilizarán medidas de control para evitar el lucro en dinero o especie de ellos mismos, de familiares o amigos.
- Su dedicación será exclusiva, debiendo comunicar a la asociación los servicios que presten como profesionales libre a los usuarios de la asociación.
- No utilizarán su poder técnico para mantener relaciones jerárquicas de desigualdad y de influencia sobre las PDI y sus familias.
- Mantendrá empatía para conocer mejor las necesidades y expectativas de sus clientes.
- Apoyará a los clientes en sus derechos de poner quejas y reclamaciones.
- Estarán abiertos a procesos de formación continua.

Las familias, en relación a la propia asociación estarán comprometidas con las siguientes normas:

- Asumirán los valores, normas de funcionamientos y principios éticos de la asociación, colaborando para su mejor funcionamiento.
- Serán sinceros al plantear sus necesidades. Tendrán en cuenta las de los demás para que siempre prime el bien común por encima del individual.
- Formarán parte de grupos de reflexión y autoayudas convencidos que al ayudar a los demás se ayudan a si mismo.
- Asumirán los valores y normas de funcionamiento de la asociación
- Buscaran el apoyo de su asociación para reivindicar sus derechos
- Realizarán autocrítica para defender el derecho de las PDI dentro de la propia estructura y prácticas familiares.
- Apoyarán a la asociación en las acciones dirigidas a la defensa de las PDI por encima de sus posicionamientos o intereses políticos, económicos, etc.
- Aplicarán con honradez, eficacia y transparencia los recursos de las PDI para cubrir las necesidades y aspiraciones de éstos teniendo en cuenta su opinión.
- En operaciones financieras familiares (venta de casas, hipotecas, etc.) evitarán la discriminación negativa.
- Estarán pendientes de que los servicios que se les preste sean de calidad.
- Colaborarán en los procesos de planificación y evaluación.
- Denunciarán situaciones abusivas o de negligencia.
- Presentarán quejas y sugerencias cuando lo consideren oportuno.

Comité de Ética:

En la Junta Directiva celebrada el día 28 de Mayo de 2018 se aprobó el nombramiento del Comité de Ética de APAMYS que estará compuesto por:

Miembro de la Junta Directiva: **Juan Mantero Ramírez**

Profesional de APAMYS: **M^a José Cejudo Mantero**

Familia de APAMYS: **Manuela M^a Maldonado Calderay**

Usuario de APAMYS: **Juan José Cuesto Tomico**

Así mismo se designa a **Pilar Arroyo Macías** como persona ante la que denunciar el incumplimiento del Código Ético.

En Valverde del Camino, a veintiocho de Junio de 2018